

Juzgados Administrativos de Valledupar Juzgado Administrativo 007 Administrativa

TRASLADO DE FECHA: 09/02/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación	Radi	Certificado
1	20001-33-33-007-2021-00124-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	CARMELINA ESTRADA ARIAS	MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho			Traslado - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP. Se corre traslado por el término de 3 días de la respuesta emitida por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar y de las respuestas emitidas por la fiduprevisora.	20001333300720210012400	5E657C023573D87B 90B125B83C4755DB DDD59342464E8167 B56278F586DF0867
2	20001-33-33-007-2021-00132-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	MARTHA LUCIA FLOREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Acción de Reparación Directa	10/02/2023	14/02/2023	Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 - Se corre traslado de las excepciones propuestas por el ICBF.	20001333300720210013200	3855770EFF92BF97 2E2D531ABEC844FB C13E6A152D79AC80 8D379EF487B58A89
3	20001-33-33-007-2021-00208-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	RAFAEL ENRIQUE ARMENTA BOLAÑO Y OTROS	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Acción de Reparación Directa			Traslado - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP. Se corre traslado de la objeción del dictamen pericial por el término de 3 días.	20001333300720210020800	1E8A7314C7EFAB54 95776430C5675B4C 43178B1B06A3866A 7F21933AB31F0497
4	20001-33-33-007-2021-00243-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	PEDRO PABLO ROMERO JULIO Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UNION TEMPORAL ALUMBRADO PUBLICO	Acción de Reparación Directa			Traslado - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP. Se corre traslado del dictamen de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.	20001333300720210024300	EF304B89C9B35127 8442739E66D78210 2F640CEDB73B6CD6 E66B5DC25AD4764B
5	20001-33-33-007-2021-00307-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	MANUEL VEGA GUSMAN	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Acción de Reparación Directa			Traslado - De conformidad con el artículo 110 del CGP, se corre traslado por el término de 3 días de las respuestas del INPEC y de Sanidad de Montería.	20001333300720210030700	DD52E6D5D54B504C 36652F25729F5E55 CC49F55AA2CC00AE F4DD0FD715CAB69A